

Santiago de Querétaro, Oro., Marzo 14, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 58, 61, 63, 68 fracciones VII y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71, 206, 207, 208, 209, 211, 212 y 214 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 5, 17, 61, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **19 de los corrientes** a las **13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de la resolución que aprueba el dictamen que emite el Director General, relativo al Convenio de Coalición denominado "Alianza para Todos", que presenta el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para la elección de Gobernador del Estado, Diputados Locales por ambos principios y Formulas de Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario del año 2003.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO